

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales”.

El cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. ADECUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AGROPECUARIA: Las medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales deberán adecuar los instrumentos de política agropecuaria atendiendo la nueva realidad que trajo consigo la pandemia en el sentido de:

1. Crear el programa de compras públicas para productos de pequeños agricultores para conectar la demanda de la ciudad con la oferta del campo.
2. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberán crear un trazador presupuestal para el seguimiento a la ejecución de los recursos del sector rural dirigido a los pequeños agricultores.
3. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberán hacer seguimiento al número de beneficiarios del ingreso solidario provenientes del sector rural, y desarrollar una línea de priorización dirigida al sector de pequeños agricultores.
4. Realizar un seguimiento a los contagiados por COVID-19 dirigida al sector rural, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y las secretarías de salud, con el objetivo de generar acciones afirmativas específicas para este sector de la población.
5. Realizar un seguimiento y plan de trabajo para la preparación, protección, cuidado y seguridad para el regreso a clases en colegios rurales de manera voluntaria y concertada con cada institución educativa dirigida por el Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,



Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

Justificación

Acorde con Cecilia López “**Sin desarrollo rural no hay crecimiento**. No solo lo dicen expertos colombianos, sino agencias internacionales. La FAO plantea que Colombia es uno de siete países del mundo que tienen las mejores condiciones para responder rápidamente al gran crecimiento de la demanda de alimentos de la población mundial”.

En cuanto al rol de la mujer rural y su contribución en la pandemia, entra a la pandemia en serias condiciones de vulnerabilidad que se agudizan con el avance del Covid-19: poca oferta de capacitación, menor acceso a la tierra, estrechez económica (RIMISP 2020b). Al ser históricamente responsables por el cuidado de su familia, y con frecuencia de su comunidad, se enfrentan a inmensas demandas con limitaciones que hoy dificultan aún más sus labores.

Ellas deben responder por dos retos adicionales:

- El cuidado de los enfermos que crece día a día y
- mayor tiempo dedicado a atender la educación de sus hijos en el hogar porque han dejado de asistir a la escuela; además, esta última tarea con serias limitaciones de conectividad o carencia de celulares inteligentes.

A esto se suman frenos en su actividad productiva: temor de salir a cosechar, poco acceso al agua y a herramientas tecnológicas, dificultad para vender sus productos, parálisis de actividades de turismo y de servicios en pequeñas veredas y pueblos donde participan.”¹

Las mujeres del sector rural son las más golpeadas y la carga del cuidado es mucho más alta que la de las mujeres urbanas, con el agravante que la educación se volvió una carga más para ellas, máxime si tenemos en cuenta que ellas tienen muchos menos ingresos que los hombres rurales porque están fuera de la producción agrícola, esas razones justifican un plan de emergencia con enfoque de género. Las mujeres rurales no tienen acceso significativo al crédito precisamente porque están olvidadas dentro del sector productivo, ello sumado que el endeudamiento del sector rural es inmenso por ello es necesario que también se actualicen las políticas que atiendan la realidad del sector, pero con enfoque de género.

La producción se está perdiendo porque la reducción de la demanda de alimentos en las ciudades terminó afectando a los campesinos, claros ejemplos son la papa, el ñame y el maíz, la demanda urbana se cae porque se cierran los restaurantes producto de la pandemia y baja la demanda de la ciudadanía urbana que ya no tiene ingresos para garantizar su seguridad alimentaria, por ello se debe hacer un programa de compras públicas y re direccionar medidas que realmente le sirvan a la mujer rural, sin que con ello estemos generando costos adicionales, es simplemente optimizar la inversión de los mecanismos de alivios ya existentes con un enfoque de género .

¹ <https://blog.iica.int/blog/llego-momento-mujer-rural-pequeno-productor>